

### Descripción:

La provisión de estos servicios estará circunscrita a empresas que cuenten con la capacidad, conocimiento y experiencia demostrables en la realización de actividades relacionadas con la entrega-recepción e inventario de bienes, y que tengan la capacidad de asistir al Servicio de Administración Tributaria en los procesos de validación, identificación, clasificación, etiquetado, registro, control, almacenaje, levantamiento de inventario físico-documental y transferencia de bienes.

De manera enunciativa más no limitativa, los proveedores interesados en la obtención de este Título de Autorización, deberán ser capaces de demostrar experiencia en la realización de las siguientes actividades:

- Entrega-recepción de bienes en los lugares destinados para su resguardo, validando la información de los mismos.
- Elaboración de inventarios y registro en inventario electrónico, conforme a las características de los bienes.
- Elaboración de constancias en los actos relacionados con la estancia o retiro de los bienes, así como en caso de detectar inconsistencias.
- Integración y control de expedientes que se generen de la identificación de bienes.